plirlo todo: é igualmente se acordó que quedando Testimonio literal en el Libro Capitular corriente, se entreguen los originales al S.or Aposesionado: quien lo firmó con sus mrds. de que doy fee = Juan Pedro Navarro Aurza = Alexandro Fernandez Tello = Fran.co Salinas Torrente = Joaquin Ubeda = Antonio Castro Aparicio = Fran.co Garcia Mateos = Juan Ant.o Pasqual = Antemi = Juan Garcia Torrecilla

Corresponde lo inserto con el Original que para este efecto tengo presente, y debolvi al S.or Alcalde mayor, quien por su Recivo firma, a que me refiero, y por lo deliverado en el acto de su Posesion, Yo el Infrascrito Essno. de este Ayuntamiento lo signo y firmo en Calasparra a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos seis

Alexandro Fern.z Tello

Juan Garz.a Torrecilla

Ayuntam.to de 16 de Octubre =

En la Villa de Calasparra á diez y seis de octubre de mil ochocientos seis: Estando juntos los Señores Lic.do D.n Alexandro Ferz. Tello Abogado de los R.s Consejos del Colegio de la Ciudad de Sevilla y abilitado en el de la Corte, Alcalde maior en esta por su Mag.d: D.n Fran.co Salinas Torrente Alferez maior, D.n Joaquin Ubeda Fiel executor, ambos perpetuos, y D.n Antonio Castro Aparicio Regidor anual: D.n Salbador Vas, D.n Fernando Ervas Yglesia Diputados, y D.n Juan Antonio Pasqual, Personero del Comun, á que no han concurr